

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ANDÚJAR (JAÉN)

8109 *Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 469/2015 a instancia de Miguel Soto Estepa y Josefa Martos Moreno.*

Edicto

N.I.G.: 2300542C20150001318.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 469/2015.

Negociado: MA.

Solicitante: Miguel Soto Estepa y Josefa Martos Moreno.

Procurador: Sr. José María Figueras Resino.

Doña María Dolores Cabrera Gallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Andújar.

Hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida núm. 469/2015 a instancia de Miguel Soto Estepa y Josefa Martos Moreno expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca:

"Olivar de secano y legalmente indivisible, nombrado Don Gil, en el sitio Carrascal de Santa Elena, del término de Andújar, con doscientos once olivos, en la extensión superficial según título de tres fanegas de tierra, equivalentes a una hectárea, setenta y un áreas y veintisiete centiáreas, que linda: al Sur, con las parcelas 112 y 113 del polígono 14 del término de Andújar, propiedad de Don Pedro Guirao Expósito y Don Juan Antonio Navas del Moral respectivamente , antes de Manuel Garrido Padilla; al Este, con las parcelas números 407, 408 y 409 del mismo polígono, propiedad de Don Jesús-Tomas Girón Gutiérrez, antes de Manuel Talero, y con la finca que a continuación se describe de esta misma testamentaria; al Norte, con la citada finca que a continuación se describe, y con la parcela 491 del mismo polígono, propiedad de doña Luisa Saeta Herrera, antes de Don Luis Saeta Troyano; y al Oeste, con las parcelas números 112, 411, 412, 413 y 415 del mismo polígono, propiedad de Don Pedro Guirao Expósito, Don Fernando Bueno Padilla, don Manuel Serrano Aceituno, Don Francisco Saeta Herrera y Don Jerónimo Saeta Herrera , antes de la Hacienda de Valdelasbaras de los señores Solís Atienza.

Inscrita en el en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el folio 202 del libro 983 del Ayuntamiento de Andújar, finca registral número 3339, inscripción 27ª."

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y se cita a los

dueños de las fincas colindantes cuyo domicilio sea desconocido para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Andújar, a 11 de Noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DOLORES CABRERA GALLARDO.